

SOLICITUD TELEMÁTICA TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL CONDUCTOR EXTRANJEROS

LEA CON DETENIMIENTO LAS INSTRUCCIONES

1º PASO. CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

Para la presentación de las solicitudes, es necesario que el solicitante disponga de:

- **Certificado digital**, pudiéndose solicitar en caso de no tenerlo, en la página de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

*** Nota aclaratoria: LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DIGITAL, ASÍ COMO SU DESCARGA, HA DE REALIZARSE DESDE EL MISMO ORDENADOR.**

Pasos:

1º - (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados>)

2º - Solicite el **Certificado de persona física**.

3º Obtener Certificado Software.

4º Solicitud Vía Internet de su Certificado. Cumplimentar lo que se le pide.

5º. Recibirá en el correo que haya puesto en la solicitud, un CÓDIGO.

6º. Con ese Código y su DNI deberá personarse para su identificación, en una oficina de registro de Certificados Digitales (ver en LOCALIZADOR DE OFICINAS las oficinas disponibles).

7º. Le llegará un correo electrónico para poder instalarse el certificado.

2º PASO. TENER PREPARADA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA TRAMITACIÓN (EN FORMATO PDF MENOS LA FOTO QUE DEBER SER ADJUNTADA EN FORMATO JPG)

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28.7 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, **LOS INTERESADOS SE RESPONSABILIZARÁN DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN.**

CONDUCTOR (3º PAISES)

- **LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (T. I. E.)**
- **ESCANEO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA NACIÓN DE ORIGEN (EN VIGOR)**
- **ESCANEO DEL PERMISO DE CONDUCIR (EN VIGOR)**
- **ESCANEO ORIGINAL DEL JUSTIFICANTE DE LA TASA EN MOD. 50. EJEMPLAR ADMINISTRACIÓN. LA TASA HA DE VENIR A NOMBRE DEL TITULAR DE LA TARJETA Y NO DE QUIEN LA ABONA.** La tasa podrá descargársela a través de la página del portal tributario de la Junta de Extremadura (<https://modelo050.juntaex.es/modelo050/>). Se admite el pago a través de dicha página sin necesidad de acudir a una entidad bancaria. Recuerde descargarse la tasa una vez abonada si se va a pagar vía internet.

SOLICITUD TELEMÁTICA TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL CONDUCTOR EXTRANJEROS

Para la tasa hay que seleccionar en ÓRGANO GESTOR: 16-
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA, en CONCEPTO:
Buscar el código I6008I. EL IMPORTE ES DE 37,81 EUROS.

- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO ACTUALIZADO (LA VALIDEZ DEL MISMO ES DE 3 MESES DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN).
- HABRÁ QUE SUBIR UNA FOTO EN COLOR Y CON FONDO EN BLANCO. (DIMENSIONES RECOMENDADAS 600K, FORMATO JPG)

3º PASO. TRAMITACIÓN DE LA TARJETA DE TACÓGRAFO

Se recomienda el uso del navegador mozilla firefox para su tramitación.

Dirección de la página para su tramitación:

<https://sede.transportes.gob.es/areas-actividad/transporte-terrestre/inspeccion-sector-transporte-terrestre/solicitud-tarjetas-tacografo-digital>

Una vez que se haya accedido a la página, entrar por (pasos):

- 1º Transporte Terrestre.
- 2º Inspección en el sector del Transporte Terrestre
- 3º Solicitud Tarjeta Tacógrafo Digital
- 4º Tramitación electrónica-----Iniciar
- 5º Complimentar lo que se les vaya pidiendo, hasta su finalización.

NOTAS IMPORTANTES:

***En la tramitación de la tarjeta hay una opción de envío por correo. Si ustedes ponen la opción “NO”, tienen que venir a recoger la tarjeta a la oficina de Badajoz o Cáceres función de la provincia donde tenga domicilio. Si eligen la opción “SI”, deberán especificar el domicilio donde quieren recibirla.**

*** Para poder adjuntar la documentación correctamente es necesario marcar la casilla que aparece cuando se adjunta la documentación**

***Para poder recibir <avisos> de notificaciones acerca de las solicitudes (subsanciones a la solicitud, otorgamientos de la tarjeta...) deberán disponer de un correo electrónico y un número de móvil que deberán estar previamente recogidos en la solicitud. Esto es muy importante porque es aquí donde se van a recibir esos avisos. Para ver dicha notificación deberán seguir los pasos siguientes:**

***Las notificaciones serán enviadas a la página: <https://administracion.gob.es>. Una vez que se ha accedido a dicha página, entrar en:**

1º CARPETA CIUDADANA

2º “Mi Carpeta”.